



# Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
17 de noviembre de 2008  
Español  
Original: inglés

---

## Quinta Comisión

### Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 3 de octubre de 2008, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Bródi . . . . . (Hungría)  
*Presidenta de la Comisión Consultiva en*  
*Asuntos Administrativos y de Presupuesto:* Sra. McLurg

## Sumario

Declaración de la Vicesecretaria General  
Organización de los trabajos

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

08-53410 (S)



*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

### **Declaración de la Vicesecretaria General**

1. **La Sra. Migiro** (Vicesecretaria General) dice que la Secretaría espera trabajar con la Comisión para promover la consecución de objetivos comunes. Señala que, al ocupar su cargo, el Secretario General planteó un programa de reforma ambicioso cuya finalidad era hacer que, en colaboración con los Estados Miembros, la Secretaría fuera más eficaz, pertinente, responsable y eficiente. Todas las propuestas que se presentan a la Comisión persiguen tal objetivo, para cuya consecución es necesario utilizar los instrumentos y recursos adecuados, así como modernizar las prácticas de gestión y las estructuras administrativas.

2. El pilar del desarrollo de la Secretaría debe fortalecerse para que ésta pueda responder al enorme crecimiento de su mandato desde 1990. Si bien en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General) se hizo especial hincapié en la función de la Organización en esa esfera, no se produjo el correspondiente aumento de los recursos. En las últimas dos décadas, los Estados Miembros crearon una visión común del desarrollo económico y social. Pese a las importantes deficiencias de capacidad de la Secretaría para desempeñar la función directiva prevista, ésta tiene la responsabilidad de materializar la visión de los Estados Miembros y de mantener una ética mundial de solidaridad con los ciudadanos más pobres y vulnerables del mundo. Éste es un principio básico del programa de desarrollo y resulta fundamental para la labor de las Naciones Unidas y el éxito del multilateralismo. En su resolución 62/236, que trata de las cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2008-2009, la Asamblea General ofreció una gran oportunidad de revertir la falta de capacidad de la Organización y proporcionar una base más firme para la aplicación eficaz y eficiente de sus mandatos relativos al desarrollo.

3. La oradora agrega que en 2007, y gracias al espíritu de avenencia y flexibilidad reinante, los Estados Miembros y la Secretaría avanzaron mucho por lo que respecta a fortalecer la promoción de la paz y la seguridad, gracias a la reestructuración del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y al establecimiento del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. A raíz de ello, la Organización pudo mejorar los servicios que presta a las misiones sobre el terreno e incrementar la

supervisión y la rendición de cuentas. En 2009, las reformas en cuestión deberán completarse con medidas que refuercen el Departamento de Asuntos Políticos, dado que la inversión más acertada para ahorrar vidas y dinero a largo plazo es la que se realiza para evitar los conflictos armados en primer lugar. A tales efectos, en las propuestas del Secretario General se insiste en un uso más eficaz de la diplomacia preventiva, la mediación y los buenos oficios.

4. Sólo en 2008, el Departamento de Asuntos Políticos respaldó más de 15 procesos de consolidación de la paz en todo el mundo. Distintos enviados ofician de mediadores en las incipientes conversaciones sobre Somalia y brindan asistencia a las partes en Chipre, en tanto acompañan el proceso de transición hacia la paz de Nepal. El Departamento también colaboró con asociados regionales, brindándoles apoyo en casos concretos, como los de Kenya y Zimbabwe, y ayudándolos asimismo a crear su propia capacidad de mediación. No obstante, las situaciones de crisis generan presiones por lo que respecta a la dotación de personal, lo que limita la capacidad del Departamento de centrarse en otros asuntos de gran importancia, emprender una planificación y una capacitación a largo plazo, y fortalecer sus nexos con organizaciones regionales y asociados del sistema de las Naciones Unidas. Según la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, el número de misiones de diplomacia preventiva de las Naciones Unidas ha aumentado seis veces desde 1990, y no hay razón para prever que baje la demanda. El Secretario General espera que el Departamento de Asuntos Políticos muestre más dinamismo que nunca y que, al conseguir resultados, reduzca la carga que representa el mantenimiento de la paz.

5. La reforma de la gestión debe seguir siendo una prioridad absoluta si queremos que estos planes tengan éxito, no sólo por lo que respecta al desarrollo y a la paz y seguridad sino en relación con el programa de las Naciones Unidas en su totalidad. El objetivo del Secretario General es modernizar y volver menos burocrática la administración de la Organización de modo que una mayor proporción de la labor del personal vaya dirigida a mejorar realmente las condiciones de vida de las personas y no al mero funcionamiento de procesos y procedimientos internos complejos. En las próximas semanas la Comisión tiene que examinar diversas cuestiones. En primer lugar, la cuestión de adaptar el marco de recursos humanos de la Secretaría a la realidad reinante, a saber, que aproximadamente el 50% del personal trabaja en el

terreno. Si bien la realidad cambió, las políticas de recursos humanos no evolucionaron, lo que ha creado ineficiencias y desigualdades y ha puesto a la Secretaría a la zaga de otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas cuando se compete por el mejor talento y cuando se contrata, dirige y retiene al personal más competente. El Secretario General pide encarecidamente a la Comisión a que apruebe sus propuestas de racionalización de los contratos, armonización de las condiciones de servicio y aumento de las contrataciones en función de las listas preparadas a tales efectos. Estas reformas son esenciales para que la fuerza de trabajo sea flexible, dinámica y capaz de responder con rapidez y eficacia a unos mandatos sobre el terreno cada vez más complejos.

6. En segundo lugar, la Comisión tendrá que examinar la cuestión del nuevo sistema de administración de justicia, que no puede aplicarse hasta que se tomen ciertas decisiones cruciales. Si bien la aprobación del nuevo sistema por parte de los Estados Miembros, en diciembre de 2007, marcó un hito, los Estados Miembros aún tienen que aprobar los estatutos de los nuevos tribunales, el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, y también las medidas de transición propuestas para la administración de justicia. El Secretario General espera que se tomen decisiones en plazos oportunos a fin de que pueda nombrarse a los magistrados del caso e instaurarse el nuevo sistema de modo que mejore significativamente el manejo de las reclamaciones y los asuntos disciplinarios del personal, y se contribuya a lograr una mejor gestión en general.

7. Un tercer reto que se plantea en este período de sesiones es el de lograr una mejor armonización de las políticas, programas y servicios de la Secretaría en materia de tecnología de la información con las necesidades y prioridades de la Organización en su conjunto. De hecho, los Estados Miembros instaron a que se adoptara un enfoque más estratégico para aumentar al máximo el valor de la tecnología de la información y las comunicaciones en toda la Secretaría, para lo cual el nombramiento del Oficial Principal de Tecnología de la Información en 2007 fue una medida importante. En 2008, la Comisión examinará tres informes importantes del Secretario General: uno sobre una estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones para la Secretaría; otro sobre los sistemas institucionales, y un tercero sobre la recuperación en caso de desastre y la continuación de las actividades. El Secretario General

estima que estas iniciativas son inversiones para el futuro y aportarán grandes beneficios a largo plazo.

8. En cuarto lugar, hay que tener en cuenta la intención del Secretario General de adoptar medidas concretas tendentes a aumentar la rendición de cuentas y la transparencia. El Secretario General ha propuesto un nuevo marco para la rendición de cuentas, en el que se tienen en cuenta la aplicación de la gestión de los riesgos institucionales y la gestión basada en los resultados, con lo que se promoverá un proceso de adopción de decisiones responsable y, así, se contribuirá al cumplimiento de los objetivos y mandatos de la Organización.

9. La oradora dice que, pese al clima de limitación de recursos reinante, es imposible hacer una reforma sin recursos, o cambiar la manera en que funciona la Secretaría sin inversiones. Todos los interesados deben centrarse no sólo en el momento actual sino en el futuro, y garantizar la capacidad de prestación de servicios de la Organización.

#### **Organización de los trabajos (A/C.5/63/1; A/C.5/63/L.1)**

10. **El Presidente** invita a los miembros a que examinen el proyecto de programa de trabajo de la Comisión para la parte principal del período de sesiones, según consta en el documento oficioso distribuido a las delegaciones. El proyecto de programa de trabajo se preparó en función de la lista de temas del programa asignados a la Comisión por la Asamblea General (A/C.5/63/1). En el documento sobre el estado de preparación de la documentación pertinente para dichos temas (A/C.5/63/L.1) no se recogen los informes publicados o presentados desde la fecha de su publicación (24 de septiembre de 2008). Se publicará otra lista sobre el estado de la documentación para la primera y segunda partes de la continuación del período de sesiones.

11. El Presidente desea destacar algunas de las recomendaciones formuladas por la Mesa en su primer informe (A/63/250 y Corr.1), aprobadas por la Asamblea en su segunda sesión plenaria. La Quinta Comisión deberá completar sus trabajos correspondientes a la parte principal del período de sesiones antes del 12 de diciembre de 2008. En vista de las limitaciones financieras existentes, las sesiones de las Comisiones Principales, entre ellas, las oficiosas, deberán comenzar puntualmente a las 10.00 horas y levantarse a las 18.00 horas. La Asamblea General decidió asimismo, de conformidad con su práctica

anterior, suprimir el requisito de que esté presente, como mínimo, una cuarta parte de los miembros de una Comisión Principal para poder declarar abierta una sesión y proceder a celebrar el debate.

12. El orador dice que deberá procurarse reducir el número y la longitud de las resoluciones que se aprueben, y que éstas no deben incluir peticiones de informes del Secretario General a menos que tales informes sean estrictamente necesarios para la aplicación de dichas resoluciones o bien para que siga examinándose un tema dado. Asimismo, las resoluciones deben orientarse más a la acción. Por otra parte, las Comisiones Principales deberán simplemente tomar nota de los informes del Secretario General o los órganos subsidiarios que no requieran una decisión de la Asamblea, y no deberán debatir ni aprobar resoluciones al respecto a menos que se les pida expresamente que lo hagan.

13. Con respecto al presupuesto por programas, el Presidente señala el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, relativo a las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas, y los párrafos 12 y 13 de la decisión 34/401 de la Asamblea General, relativa a la necesidad de acordar suficiente tiempo para que la Secretaría prepare las estimaciones de los gastos derivados de los proyectos de resolución y para que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y la Quinta Comisión examinen tales estimaciones. Como se indica en el párrafo 37 del informe de la Mesa, en la mayoría de los casos se necesitan más de 48 horas para que el Secretario General examine las consecuencias para el presupuesto por programas de las propuestas que la Asamblea tiene ante sí. Por consiguiente, el Presidente insta a las delegaciones a que transmitan a sus colegas de las otras Comisiones Principales la importancia de examinar los proyectos de propuestas que tengan consecuencias para el presupuesto por programas y de tomar las medidas del caso oportunamente.

14. **El Sr. Brunel** (Francia), en nombre de la Unión Europea; de los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; de los países del proceso de estabilización y asociación Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia; y, además, de Armenia, Liechtenstein y la República de Moldova, dice que confía en que la Comisión pueda concluir su labor antes del 12 de diciembre de 2008 sin necesidad de celebrar sesiones nocturnas o durante los fines de semana. No obstante, señala que la preocupante tendencia registrada en los últimos tiempos de no

poder publicar toda la documentación necesaria puntualmente y en todos los idiomas oficiales afecta a la calidad y rapidez de los trabajos de la Comisión y debe dejar de registrarse definitivamente. Deben respetarse las normas y los reglamentos que rigen el uso de los idiomas en los distintos órganos de la Organización, el artículo 51 del reglamento de la Asamblea General y la resolución 61/266 de la Asamblea General relativa al multilingüismo.

15. La Asamblea General deberá aprovechar el examen del esbozo de presupuesto por programas que realice para reflexionar sobre la manera de incluir todos los gastos previsibles en el proyecto de presupuesto por programas para el próximo bienio de forma tal que los Estados Miembros puedan tomar decisiones en un entorno de disciplina presupuestaria. En el contexto de la reforma de la gestión, los nuevos sistemas de información y un nuevo marco para la rendición de cuentas mejorarán la gestión de los recursos humanos y presupuestarios de la Secretaría.

16. El orador dice que la Unión Europea respalda el objetivo establecido por la Asamblea General en sus resoluciones 61/261 y 62/228 de aplicar el nuevo sistema de administración de justicia a más tardar a partir del 1º de enero de 2009. Las Comisiones Quinta y Sexta, así como sus Mesas, tomarán todas las medidas necesarias para ajustarse a ese plazo.

17. La Unión Europea está también dispuesta a examinar las propuestas de reforma de la gestión de los recursos humanos planteadas por el Secretario General, y está de acuerdo con lo que éste manifestó en su discurso de apertura del debate general de la Asamblea General, el 23 de septiembre de 2008, en cuanto a que el sistema de contratos y condiciones de servicio vigente es disfuncional y desmoralizante. Además, la Unión Europea apoya la diplomacia preventiva y opina que el fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos que se propone ayudará a la Organización a cumplir sus mandatos.

18. A fin de llevar un control del presupuesto para el bienio 2008-2009 deberán definirse con mayor claridad las prioridades, incluidas las relativas a la reforma. Una de las maneras de cumplir ese objetivo es respetar las normas establecidas por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213 y 42/211. La Unión Europea, cuyas contribuciones al presupuesto de la Organización exceden con creces su peso en la economía mundial, confía en que la Asamblea General pueda guiar la labor de la Comisión de Cuotas mediante una resolución en la que se le pida que estudie los efectos potenciales de

los distintos modelos en el cálculo de la escala de cuotas, como preparación para el debate que se mantendrá sobre ese tema en 2009.

19. **El Sr. Hunte** (Antigua y Barbuda), hablando en nombre del Grupo de los 77 y de China, dice que el volumen de trabajo de la Comisión ha aumentado cada año y que, en el período de sesiones en curso, ha alcanzado niveles sin precedentes. El retraso con que se publican los documentos sigue afectando a la capacidad de los Estados Miembros de examinar los informes y prepararse para las negociaciones. La disposición del Grupo para examinar los temas del programa de trabajo de la Comisión dependerá de que todos los documentos pertinentes estén disponibles en los seis idiomas oficiales con tiempo suficiente para que el Grupo analice la posición que tomará al respecto. Añade que lo que debe determinar el programa de trabajo de la Comisión ha de ser la importancia que los Estados Miembros conceden a cada tema y no la publicación y disponibilidad de los informes.

20. El Grupo entiende que la Mesa seguirá su anterior práctica, esto es, modificar el programa de trabajo provisional a medida que se desarrolla el período de sesiones a fin de tener en cuenta los progresos realizados. Sin embargo, no está en condiciones de aceptar el programa de trabajo según su formulación actual por un período que supere la primera semana del período de sesiones. El orador desea asimismo reiterar que la Comisión debe contar con suficiente tiempo y con los debidos servicios de conferencia para poder examinar los informes.

21. Por lo que respecta a la documentación, el Grupo desea señalar que el material presentado a la Comisión sobre la propuesta de fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos no tiene en cuenta las inquietudes manifestadas por los copresidentes del Comité Conjunto de Coordinación del Grupo de los 77 y China y el Movimiento de los Países No Alineados en la carta de fecha 7 de marzo de 2008 enviada al Secretario General (A/C.5/62/24).

22. Por último, dice que el Grupo recomienda precaución con respecto a los temas a los que se han asignado plazos en detrimento de otros temas importantes que, si bien no tienen un carácter presupuestario, tienen peso en el funcionamiento eficaz de la Organización y permiten que ésta cumpla sus mandatos con eficacia y eficiencia.

23. **El Sr. Ruiz-Massieu** (México) dice que su delegación apoya el programa de trabajo, pero en vista

de que se han de examinar más de 200 informes, estima importante adoptar un enfoque pragmático y dar prioridad a los asuntos más importantes.

24. Las prioridades básicas de la Quinta Comisión han de ser la asignación de los recursos necesarios para las actividades que comienzan en enero de 2009 y no pueden aplazarse, y varios asuntos relacionados con la reforma, especialmente la gestión de los recursos humanos. Ésta última es particularmente importante, ya que las propuestas de reforma de la gestión de los recursos humanos han estado en tramitación por varios años.

25. En segundo lugar, la Quinta Comisión debe orientar a la Comisión de Cuotas en su próximo período de sesiones por cuanto eso facilitará el proceso de adopción de decisiones de la Asamblea General en 2009.

26. En tercer lugar, la Quinta Comisión debe centrarse en corregir el desequilibrio del presupuesto para 2008-2009 por lo que respecta al pilar del desarrollo. Los tres pilares de la Organización, a saber, la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo, deben recibir el mismo tratamiento y todas las propuestas deben tener la debida justificación.

27. **El Sr. Mukai** (Japón) dice que su delegación está de acuerdo con el Secretario General en cuanto a que los recursos humanos de la Organización son su bien máspreciado; por lo tanto, estima que ha de asignarse suficiente tiempo a ese tema. Teniendo presente que el objetivo es que la actual gestión de los recursos humanos sea funcional, los arreglos contractuales y las condiciones de servicio deben examinarse paralelamente a aspectos fundamentales de las políticas de recursos humanos, como la movilidad, la distribución geográfica, el desarrollo profesional, la evaluación de la actuación profesional, la rendición de cuentas, el régimen común y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas. La rendición de cuentas, en particular, es un factor clave para una gestión eficaz, y debe suponer una asunción de responsabilidad por lo que se hace o no se hace y no meramente una “explicación” o “justificación”.

28. Si bien el Japón ha manifestado con frecuencia su preocupación sobre la manera fragmentada con que se abordan las solicitudes presupuestarias, diversas propuestas sobre la gestión de los recursos humanos, la tecnología de la información y las comunicaciones, la planificación de los recursos institucionales, la continuidad de las actividades y la recuperación en caso de desastre, así como las reformas de la

Secretaría, siguen presentándose de forma fraccionada, sin cumplir totalmente con el proceso presupuestario establecido. Al Japón lo sigue preocupando la falta de exhaustividad de las propuestas presupuestarias sobre estos temas. El orador recalca que el enfoque fragmentario adoptado atenta contra la previsibilidad y erosiona en gran medida la disciplina presupuestaria de la Organización, por lo que insta a la Secretaría a abstenerse de presentar más propuestas presupuestarias de tal manera.

29. El orador insiste en que, si bien el Japón sigue comprometido con la reforma que se está produciendo en la Organización, es necesario reducir al mínimo el costo de cada propuesta mediante un detenido examen de los costos y beneficios. Todas las propuestas de reforma deben ser coherentes e incorporar una clara definición de las responsabilidades.

30. Se pide a la Secretaría que presente los documentos sobre el presupuesto relativos a las misiones políticas especiales, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el esbozo de presupuesto para 2010-2011, el primer informe de ejecución correspondiente al bienio en curso y las consecuencias presupuestarias del programa con suficiente antelación de modo que puedan ser examinados debidamente. En la parte C del párrafo 5 del anexo de su resolución 42/211, la Asamblea General estipula con claridad que debe fijarse un plazo para el examen de las exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas y las propuestas de estimaciones revisadas. Si no se respeta tal plazo, la Quinta Comisión tal vez tenga que lidiar con una interminable sucesión de exposiciones de consecuencias para el presupuesto por programas y un retraso de la publicación de la exposición consolidada de todas las consecuencias para dicho presupuesto. Esto puede afectar negativamente al programa de trabajo de la Comisión.

31. Las propuestas de fortalecimiento del Departamento de Asuntos Políticos y del pilar del desarrollo de la Organización deben examinarse estrictamente en función de sus particularidades. Por último, el orador dice que el Japón concede gran importancia a la escala de cuotas y está dispuesto a entablar negociaciones de buena fe.

32. **El Sr. Petranto** (Indonesia) dice que su delegación aprecia que el programa de trabajo sea equilibrado y la designación de coordinadores para facilitar las negociaciones sobre los distintos temas del programa. Dado que en el actual período de sesiones la

Comisión tiene ante sí numerosos temas delicados, sistémicos y relacionados con la reforma, es esencial que se le conceda tiempo para realizar extensas deliberaciones. La presentación puntual de los documentos es un factor fundamental; a pesar de los progresos que se han registrado al respecto, el orador estima que aún hay amplio margen para mejorar. Los informes y documentos deben ser concisos, si bien lo suficientemente exhaustivos para que las delegaciones puedan tomar decisiones fundamentadas. Por último, dice que debe mantenerse un espíritu de transparencia e inclusión en las negociaciones sobre todos los temas.

33. **La Sra. Banks** (Nueva Zelandia), hablando también en nombre de Australia y el Canadá, dice que las tres delegaciones tomaron nota del programa de trabajo provisional. La Comisión no sólo debe centrar su atención en los asuntos para los que se ha fijado un plazo y respecto de los que hay que tomar una decisión antes del fin de la parte principal del período de sesiones, sino también en las propuestas que resultan esenciales para la gestión eficaz de las Naciones Unidas, esto es, la gestión de los recursos humanos y la tecnología de la información y las comunicaciones.

34. Durante la primera parte de la continuación del sexagésimo segundo período de sesiones, la Comisión avanzó considerablemente en el logro de un acuerdo en virtud del cual se racionalizará el régimen contractual y se mejorarán las condiciones de servicio en el terreno. Australia, el Canadá y Nueva Zelandia confían en que la Comisión pueda concluir con éxito esa labor en el actual período de sesiones. Respaldan también la mejora del sistema de información y comunicaciones a fin de reforzar la gestión y facilitar la transparencia y la rendición de cuentas.

35. Al examinar temas tan importantes como el Departamento de Asuntos Políticos, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y la financiación de las misiones políticas especiales, la Comisión debe tener presente la necesidad de usar con eficacia los recursos disponibles y de prestar gran atención al esbozo de presupuesto previsto para el siguiente bienio.

36. **El Sr. Rashkow** (Estados Unidos de América) dice que su delegación comparte las inquietudes expresadas por otras delegaciones sobre la manera fragmentaria de abordar el presupuesto para el bienio 2008-2009 y la necesidad de evitar un crecimiento sin restricciones. Adhiere asimismo a lo expresado por otras delegaciones en cuanto a reconocer la necesidad de ocuparse de futuros presupuestos de forma

exhaustiva y transparente y volver a aplicar los procedimientos existentes que imponen cierta disciplina a ese proceso.

37. **La Sra. Pataca** (Angola), en nombre del Grupo de Estados de África, dice que el Grupo tomó nota del proyecto de programa de trabajo. Se compromete a aportar una contribución positiva al éxito de las deliberaciones de la Comisión en el actual período de sesiones.

38. **El Presidente** dice que entiende que la Comisión aprueba el proyecto de programa de trabajo a condición de que la Mesa tenga en cuenta las opiniones manifestadas e introduzca las modificaciones necesarias.

39. *Así queda acordado.*

40. **El Presidente** propone fijar el plazo del 17 de octubre para la presentación de candidaturas a fin de llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros puestos, y celebrar las elecciones el 7 de noviembre. Con respecto al nombramiento de los miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, recuerda a la Comisión que, en su resolución 61/261 relativa a la administración de justicia en las Naciones Unidas, la Asamblea General decidió continuar examinando el tema durante el sexagésimo segundo período de sesiones como asunto prioritario, con el objetivo de empezar a aplicar el nuevo sistema de administración de justicia a más tardar en enero de 2009, y que en los párrafos 29 a 31 de dicha resolución se establecen las medidas de transición del caso.

41. Señala a la atención la resolución 62/228 de la Asamblea General, por la que ésta decidió establecer, a partir del 1° de enero de 2009, un sistema formal de administración de justicia de dos niveles, compuesto por un Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas de primera instancia y un Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas como instancia de apelación.

42. El Secretario General preparó el informe que se pide en las resoluciones 61/261 y 62/228. Varias cuestiones sobre las que se le pidió informar quedaron comprendidas en los proyectos de estatuto del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas, y figuran en los anexos I y II del informe (A/62/782). En el informe se analizan asimismo las medidas de transición que garantizarán un traspaso fluido de los casos del sistema de justicia interna vigente al nuevo sistema. Ese informe fue examinado por la Comisión

Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/62/7/Add.39), pero la Asamblea General no tomó ninguna medida al respecto.

43. El Secretario General publicará su nota sobre el nombramiento de los miembros del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas una vez que hayan culminado las deliberaciones de la Asamblea General durante su sexagésimo tercer período de sesiones sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas, que se hayan ultimado los estatutos de los nuevos tribunales, y que la Asamblea General haya finalizado el examen de las medidas de transición propuestas en el informe del Secretario General. La publicación de la nota está sujeta a la finalización del examen de los aspectos jurídicos del asunto y la posterior aprobación del proyecto de estatutos por parte de la Asamblea General. A ese respecto, se señala a la Comisión la carta de fecha 18 de julio de 2008 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Presidente del Tribunal Administrativo (A/63/253).

44. En su decisión 62/519, la Asamblea General decidió establecer un Comité Especial sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas con el fin de seguir analizando los aspectos jurídicos del tema. El Comité Especial se reunió en abril de 2008 para examinar los proyectos de estatuto de los nuevos tribunales. El Presidente dice que las consultas oficiosas sobre dichos proyectos continúan y que el Comité Especial informará sobre su labor a la Asamblea en su sexagésimo tercer período de sesiones. Siguiendo la recomendación de la Mesa, la Asamblea General asignó el tema del programa relativo a la administración de justicia en las Naciones Unidas a las Comisiones Quinta y Sexta.

*Se levanta la sesión a las 11.20 horas.*